G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número: RESOC-2021-3165-GDEBA-DGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Octubre de 2021

Referencia: EX-2021-19508638-GDEBA-SDCADDGCYE - Renuncia Rocío CASAJUS - Designación Paula MONTESERIN - COPRET

VISTO el EX-2021-19508638-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita la renuncia de la docente Rocío CASAJUS y la designación de la señora Paula MONTESERIN en el cargo de Directora de la Dirección de Promoción de Educación y de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones consta la renuncia presentada por la docente Rocío CASAJUS a las funciones de Directora de la Dirección de Promoción de Educación y de Trabajo, respecto de la cual corresponde dictar el acto administrativo de aceptación de la misma;

Que se propone la designación de la señora Paula MONTESERIN en el cargo citado, quien reúne las condiciones necesarias para tal desempeño;

Que la Subsecretaría de Educación propicia el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a, de la Ley Nº 13688;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 15 de julio de 2021, la renuncia presentada por la docente Rocío CASAJUS, DNI 32.999.373, Clase 1987, al cargo de Directora de la Dirección de Promoción de Educación y de Trabajo dependiente del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, funciones asignadas mediante RESOC-2020-928-GDEBA-DGCYE.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del 16 de julio de 2021, a la señora Paula MONTESERIN, DNI 28.751.206, Clase 1981, en el cargo de Directora de la Dirección de Promoción de Educación y de Trabajo dependiente del Consejo Provincial de Educación y Trabajo.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo a las partidas específicas que a tal efecto asigne el Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución será refrendada por la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos y la Subsecretaria de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 5°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Digitally signed by FERRARIS Paula Veronica
Date: 2021.09.20 23:53:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Paula veronica Ferraris
Subsecretaria
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by BRACCHI Claudia Cristina
Date: 2021.09.24 14:48:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Claudia Cristina Bracchi
Subsecretaria
Subsecretaría de Educación
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by VILA Maria Agustina
Date: 2021.10.07 15:29:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Agustina Vila
Directora General
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.10.07 15:29:30 -03'00'